

ce. a la Defensa y Substitucion de la Plaza  
 y Departamento, la qual dispone de todas  
 las Provisiones que le competen  
 el Representante publico; guardados en el caso de  
 Ayer, y heidos los Decretos del Rey especial-  
 mente el de fecha del Actual, en que ma-  
 nifiesta haver venido en hazer el Sura-  
 miento interino a la Constitucion en una  
 Junta Provisional, hasta que Reunida  
 las Cortes, lo pueda Realizar Solemnemente,  
 en la forma prescrita en la misma  
 Constitucion Politica, ha acordado su Reso-  
 lucion para que las Autoridades Legiti-  
 mamente Constituidas Obren con toda  
 brevedad arregladas a la Constitucion  
 y a las Leyes: e indicando al mismo  
 tiempo la Voluntad general de que  
 Reina con toda celeridad la Represen-  
 tacion Nacional, que fue decretada en  
 Mayo de Mill ochocientos Setenta para  
 que la Nacion tenga esta Segura que

